

**Colegio Santa Rosa de Lima**

**Laboratorio Contable 6° "A"**

**Prof. Lorena Torres**

**Tema: Resolución Técnica N° 8**

**28/10/2025**



La contabilidad, como disciplina fundamental en el ámbito económico y empresarial, requiere de normas claras y uniformes que garanticen la transparencia, comparabilidad y confiabilidad de la información financiera. Como se vio anteriormente, en Argentina, estas normas están establecidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) a través de sus Resoluciones Técnicas.

En este contexto, la Resolución Técnica N.º 8 (RT 8) constituye uno de los pilares normativos más relevantes, ya que establece los requisitos de exposición de los estados contables básicos. Su aplicación es esencial para asegurar que los estados financieros reflejen adecuadamente la situación patrimonial, los resultados y los flujos de efectivo de una entidad.

A través de este trabajo, se busca no solo reconocer los aspectos formales de la RT 8, sino que también la comprensión de su importancia en la construcción de información útil para los distintos usuarios de los estados contables.

**Responder:**

1) **¿Qué objetivo persigue la RT 8?**

La finalidad perseguida es la definición de normas generales de presentación de estados contables para uso de terceros que -además- son utilizados internamente por los directivos, propietarios y otros integrantes del ente.

2) **¿Qué se detalla en esta norma?**

Las normas regulan la presentación de estados contables por todo tipo de entes y sirven de marco de referencia para la elaboración de normas particulares para las actividades especiales que lo requieran.

- Capítulo II - Normas comunes a todos los estados contables.
- Capítulo III - Estado de situación patrimonial o balance general.
- Capítulo IV - Estado de resultados (o de Recursos y Gastos)
- Capítulo V - Estado de evolución del patrimonio neto
- Capítulo VI - Estado de flujo de efectivo
- Capítulo VII - Información complementaria.

3) **¿Qué tipo de entidades deben hacer uso de ella según su alcance?**

Son aplicables a todos los estados contables para ser presentados a terceros. Aplican a todo tipo de entes, ya sean públicos o privados, y con o sin fines de lucro.

4) **¿Cuáles son los cuatro estados contables básicos exigidos en la RT8 y que información brinda cada uno?**

Los estados contables a presentar son los siguientes:

**1. Estado de situación patrimonial o balance general:** expone el activo, el pasivo y el patrimonio neto y, en su caso, la participación minoritaria en sociedades controladas.

**2. Estado de resultados (en los entes sin fines de lucro, estado de recursos y gastos):** suministra información de las causas que generaron el resultado atribuible al período.

**3. Estado de evolución del patrimonio neto:** informa la composición del

patrimonio neto y las causas de los cambios acaecidos durante los períodos presentados en los rubros que lo integran.

**4. Estado de flujo de efectivo:** debe informar la variación en la suma de los siguientes componentes patrimoniales:

a) el efectivo (incluyendo los depósitos a la vista).

b) los equivalentes de efectivo, considerándose como tales a los que se mantienen con el fin de cumplir con los compromisos de corto plazo más que con fines de inversión u otros propósitos.

**5) ¿Qué es la información complementaria? ¿cómo se expone?**

La información complementaria son todos los datos necesarios para la adecuada comprensión de la situación patrimonial y de los resultados del ente, y no se encuentren expuestos en el cuerpo de los estados contables básicos. Se expone en el encabezamiento de los estados contables, en notas o en cuadros anexos.

**6) ¿A qué se llama resultados de ejercicios anteriores?**

Son aquellos provenientes de la corrección de los errores producidos en los ejercicios anteriores o del efecto de los cambios realizados en la aplicación de normas contables.

**7) Definir estado de Situación Patrimonial**

El estado de situación patrimonial o balance general expone el activo, el pasivo y el patrimonio neto y, en su caso, la participación minoritaria en sociedades controladas.

**8) Definir Estado de Resultados**

El Estado de Resultados suministra información de las causas que generaron el resultado atribuible al período. Sus partidas se clasifican en resultados ordinarios y resultados extraordinarios.

**9) Definir estado de Evolución del Patrimonio Neto**

El Estado de Evolución del Patrimonio Neto informa la composición del patrimonio neto y las causas de los cambios acaecidos durante los períodos presentados en los rubros que lo integran. Sus partidas se clasifican y resumen de acuerdo con su origen: aportes de los propietarios (o asociados) y resultados acumulados

**10) Definir Estado de Flujo de Efectivo. ¿Para qué tipo de actividades está organizada la estructura del mismo?**

El Estado de Flujo de Efectivo debe informar la variación en la suma del efectivo y sus equivalentes. El efectivo y equivalentes de efectivo son aquellos que se mantienen con el fin de cumplir con compromisos de corto plazo, deben ser de alta liquidez, fácilmente convertibles en importes conocidos de efectivo y sujetos a riesgos insignificantes de cambios de valor.

Está organizada para tres tipos de actividades:

- Actividades operativas
- Actividades de inversión
- Actividades de financiación

**11) Visualizar los estados contables del ejercicio económico 2024 de Arcor y Correo Argentino e identificar la normativa a la que se ajusta cada uno. Detallar brevemente de que se trata cada una de las normas encontradas.**

**Arcor:** Se ajusta las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), adoptadas en Argentina mediante la **Resolución Técnica N° 26** (RT 26) de la FACPCE.

Las NIIF son un conjunto de estándares de contabilidad emitidos por el Consejo

de Normas Internacionales de Contabilidad.

Las NIIF tienen como objetivo alcanzar un lenguaje contable único, transparente y comparable a nivel mundial. Buscan que los estados financieros reflejen fielmente la situación financiera y el desempeño de una entidad, siendo útiles para los inversores y otros usuarios en la toma de decisiones.

En Argentina, las empresas que cotizan en bolsa o que realizan oferta pública de valores están obligadas a aplicar las NIIF completas, y la Resolución Técnica N° 26. Esta RT regula cuándo y cómo deben aplicarse las NIIF en el ámbito local, marcando la convergencia entre las normas contables profesionales argentinas y las internacionales.

**Correo Argentino:** Hace uso de la **RT N°37** y de la **RT N°6**. La RT N°37, define los requisitos generales de presentación, contenido mínimo y principios básicos que deben cumplir los estados contables de todo ente económico en el país. Es de aplicación obligatoria para todas las entidades que elaboren estados contables conforme a normas argentinas.

La RT N°6, determina los métodos para volver a expresar los estados contables en moneda homogénea (ajuste por inflación). Establece el método para calcular los coeficientes de reexpresión con base en índices de precios y para conservar la comparabilidad de los datos contables en situaciones inflacionarias.

**Material para trabajar:**

- Enlace Normas Profesionales Argentinas

[www.facpce.org.ar/NORMASWEB/index\\_argentina.php?c=1&sc=1&p=4](http://www.facpce.org.ar/NORMASWEB/index_argentina.php?c=1&sc=1&p=4)

- Enlaces Balances

[www.correoargentino.com.ar/sites/default/files/memoria\\_y\\_estados\\_contables\\_2024-comprimido.pdf](http://www.correoargentino.com.ar/sites/default/files/memoria_y_estados_contables_2024-comprimido.pdf)

[ARC Reporte Memoria y Balance Parte 1 Introducción 20250612](#)